



RESOLUCION No. CSJHUR23-296
1 de junio de 2023

“Por medio de la cual se suspenden las vacaciones a un empleado”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículos 131 y 146, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Resolución CSJHUR23-235 del 5 de mayo de 2023, concedió vacaciones al señor Carlos Alberto Macías, identificado con cédula de ciudadanía 83.163.458 de Hobo, conductor adscrito a la Presidencia de esta Corporación, por el término de 22 días continuos, contados a partir del 5 de junio de 2023.

El doctor Efraín Rojas Segura, Vicepresidente de este Consejo Seccional, mediante oficio CSJHUOP23-611 del 31 de mayo de 2023, solicita se estudie la posibilidad de suspender las vacaciones al señor Macías durante los días del 5 al 9 de junio de 2023, teniendo en cuenta que es necesario el apoyo del citado empleado para el desplazamiento durante esos días a los municipios que hacen parte del Circuito Judicial de Garzón, donde se realizará la calificación integral de servicios de los funcionarios que laboran en ese Circuito, correspondiente al periodo 2022.

La solicitud del doctor Rojas Segura fue avalada por el señor Carlos Alberto Macías, según oficio del 31 de mayo de 2023, radicado en SIGOBius con el EXTCSJHU23-2426.

Con fundamento en lo anterior, esta Presidencia considera que es viable lo solicitado por el doctor Rojas Segura, por lo que suspenderá las vacaciones del señor Carlos Alberto Macías, por necesidades del servicio, durante los días comprendidos del 5 al 9 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Suspender las vacaciones concedidas al señor Carlos Alberto Macías, identificado con cédula de ciudadanía 83.163.458 de Hobo, conductor adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante Resolución CSJHUR23-235 del 5 de mayo de 2023, por necesidades del servicio, durante los días comprendidos del 5 al 9 de junio de 2023.

ARTICULO 2. Infórmese lo anterior al Coordinador del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

ARTICULO 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DPR